

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Se suscribe el presente Convenio Específico de Colaboración entre la FACULTAD DE PSICOLOGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada en este acto por el Dr. Germán Leandro Pereno, DNI N° 24.158.067, en su carácter de Decano, según autorización conferida mediante Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 18/2008, con domicilio en Avenida Dr. Raúl Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2° piso- Ciudad Universitaria- de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina;- en adelante "LA FACULTAD" por una parte, y por la otra, la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, representada en este acto por su titular, la Dra. Julia A. REARTES DNI 17531553, que acredita mediante Decreto N° 37, con domicilio en Alvear 15 B° Centro Sur, Córdoba (5000); con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO. El presente convenio tiene por objetivo principal ratificar el Acta Acuerdo de Compromiso y Colaboración suscripto el día 03 de octubre del corriente año, entre las autoridades mencionadas supra, a los de la creación de una Comisión Evaluadora, cuyas funciones consistirán en sustanciar el proceso de evaluación y selección de aspirantes a desarrollar tareas en el Complejo Esperanza, dependiente de la Subsecretaría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de la SeNAF.

SEGUNDA. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Se integrará por cinco (5) miembros, a saber: tres (3) miembros propuestos por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba; y dos (2) miembros propuestos por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia:

- Prof. Antonio Franco DNI 12560437
- Sr. Martín Ponce de León DNI 26408046

Por la Facultad de Psicología de la UNC y a propuesta de dicha unidad académica:

- Lic. Silvia Verónica Muszio DNI 26519834
- Lic. Diana María Porta DNI 11903388
- Lic. Olga Josefina Puente DNI 6678854

TERCERA. FUNCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Las funciones de dicha comisión consistirán en la evaluación y selección de aspirantes a realizar actividades en el ámbito del Complejo Esperanza.

CUARTA. TÉCNICA DE EVALUACIÓN: La Propuesta de Evaluación Psicotécnica, a los fines del proceso de evaluación y selección de que se trata, se llevará a cabo mediante la siguiente modalidad:

La propuesta trata de la Evaluación Psicotécnica, mediante la cual, las y los aspirantes deberán pasar por cuatro instancias, de acuerdo al siguiente esquema:

1. Entrevista cerrada o Cuestionaria;
2. Aplicación de test;
3. Entrevista semi-dirigida adaptada;
4. Indicación

Especificaciones de las técnicas detalladas:

- La entrevista cerrada y la aplicación de test se realizarían de manera conjunta.

- Para ello se necesitarían fotocopias de la entrevista o cuestionario: 2 hojas blancas para test gráficos: fotocopia del test desiderativo auto administrado (en anexo), y 1 lápiz negro.
- Las mismas se llevarán a cabo de manera personal, es decir, con cada aspirante.
- Dependiendo la cantidad de aspirantes, se realizarán en 2 grupos, siendo el promedio del tiempo por cada grupo de 3 horas (para administración de la entrevista cerrada y alguna técnica proyectiva gráfica y verbal) según el perfil.
- Respecto a las técnicas gráficas podrían ser Persona Bajo la lluvia o persona con arma o test de las dos personas trabajando.
- En cuanto a técnica verbal se prevé la utilización de un Cuestionario desiderativo auto administrado. También se puede agregar algún cuestionario o planilla de aptitudes en esta primera etapa.
- Esta primera toma permitiría una primera evaluación entre candidatos posibles y quienes directamente no se adecúa al perfil requerido. Seguidamente, los candidatos pasarían a una entrevista semi-dirigida adaptada a laboral, para selección definitiva entre posibles y reales. El tiempo estimado para esta etapa es de 1 / 1.30 hora.

Devolución del proceso. Productos elaborados por la Comisión Evaluadora.

Concluidas las técnicas evaluativas, los miembros de la Comisión Evaluadora formularán los siguientes informes y conclusiones a partir de cada evaluación psicotécnica realizada:

1. Informe general: Un documento que detalla el proceso de evaluación en su conjunto.
2. Listado de postulantes evaluados: Un listado que indique si los perfiles de los postulantes cumplen o no con las condiciones previamente establecidas.
3. Informe completo de aspirantes que cumplen el perfil: Un informe

individual de cada postulante evaluado, que cumplan el perfil y que resulten seccionados, que será firmado por los profesionales responsables de la evaluación.

QUINTA. NÚMERO DE EVALUADOS: El número de evaluados por parte de la comisión, será de hasta un máximo de 50 (cincuenta) aspirantes.

SEXTA. COSTO Y MODALIDAD DE PAGO: El Ministerio de Desarrollo Humano del Gobierno de la Provincia de Córdoba asume los gastos y honorarios del presente convenio por un monto que asciende a \$95.000 (pesos noventa y cinco mil) por cada entrevista realizada e informe de los postulantes debiendo la Facultad de Psicología emitir las facturas correspondientes y cualquier requerimiento que a los efectos del pago le sea requerido por el Ministerio.